



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7506

Suspensión de licencias urbanísticas, planes de desarrollo de iniciativa particular e instrumentos de gestión en las AA. 4.6, 4.7 i 4.8 de las NNSS de Caló d'en Real

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“4º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, PLANES DE DESARROLLO DE INICIATIVA PARTICULAR E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LAS A.A. 4.6, 4.7 Y 4.8 de las NNSS de Caló d'en Real.

... y por 14 votos a favor (9 del PSOE y 4 de GUANYEM) y 8 abstenciones (6 del GPM y 2 de AL-IN), es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

1º.- Aprobar la suspensión de licencias urbanísticas, así como de los planes de desarrollo e instrumentos de gestión en el ámbito de las AA. 4.6, 4.7 i 4.8 de las NNSS, Caló d'en Real, con el objeto de estudiar su reforma o modificación con motivo de la revisión del planeamiento general

2º.- El plazo de vigencia de la medida cautelar será de un año a contar desde la adopción de este acuerdo.

3º.- Publicar el anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la web municipal y en uno de los diarios de mayor difusión en el ámbito de las Islas Baleares y en la isla de Eivissa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 6 de julio de 2017.

El Concejal de Urbanismo y Actividades

(Por delegación Decreto 969/16)

Angel Luis Guerrero Dominguez

